

# El abuso sexual en instituciones educativas del Ecuador

Autores: Raquel Estefanía Mendoza Ureta  
Danilo Isaac Reiban Garnica





El abuso sexual a menores de edad es un tema que está conmocionando a nuestro país por la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con su desenlace en los diferentes actos de violencia que han ocurrido en un sinnúmero de instituciones educativas de la nación en los últimos tiempos. Hay que tener en cuenta que existen muchos antecedentes e información sobre diferentes casos y denuncias que han creado un malestar general en padres de familia y la sociedad ecuatoriana, y que se los relaciona directamente como uno de los grandes fallos dentro del sistema legislativo y educativo, teniendo como principales figuras maliciosas a los docentes.

A pesar de las constantes luchas de diversos colectivos de padres de familia y organizaciones sociales, no se han logrado visibilizar grandes cambios en cuanto a reformas y procesos que ayuden a agilizar las sentencias en contra de las personas que han cometido abusos a menores y mucho menos se ha tratado de propiciar la ayuda necesaria para ayudar a las víctimas a superar este tipo de daños. No obstante, hay que tener en cuenta que los cambios pueden surgir a partir de una sociedad más organizada, que luche en contra de estos tipos de violencia y así convocar a las autoridades a ejercer más presión para que las leyes se cumplan y se erradique este tipo de hechos que afectan a la víctima de por vida.



Según la UNICEF (2017) “el abuso sexual contra un niño, niña o adolescente ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro) o la gratificación de un observador” (p. 21) Antes de analizar la problemática generada es necesario identificar las acciones ejecutadas por parte de los abusadores que UNICEF, (2017, p. 7) nos enlista a continuación:

- Los manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales.
- El coito interfemoral (entre los muslos).
- La penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal aun cuando se introduzcan objetos.



- El exhibicionismo y el voyeurismo (el voyeurismo consiste en obtener excitación sexual mientras se observa a alguien que se está desvistiendo, que está desnudo o en plena actividad sexual)
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los niños, niñas y adolescentes (NNyA)
- La exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”.
- Instar a que los NNyA tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales.
- Contactar a un NNyA vía internet con propósitos sexuales

Todas las acciones citadas anteriormente son consideradas como diferentes características de abusos sexuales catalogados como tipo de violencias. Sin duda los menores que sufren estas aberrantes acciones tienden a sufrir daños irreparables a lo largo de su vida. “Se daña su derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y, principalmente, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos” (UNICEF, 2017, p. 8)

Las denuncias por abuso sexual a menores dentro y fuera de las instituciones educativas a nivel nacional entre 2014 y lo que va del 2017, el Ministerio de Educación ha registrado 882 casos, de los cuales 561 han ocurrido en el interior de los planteles y los involucrados son docentes, personal administrativo, alumnos y otros. El resto de casos, 321, habría ocurrido fuera y los involucrados son amigos, parientes y otros. (El Universo, 2017)

Los casos que han salido a la luz y han generado impacto comunicacional y por ende disturbio social en los últimos meses en al menos cinco instituciones del sistema educativo son las 19 denuncias receptadas por violación, acoso sexual y abuso sexual en la provincia del Azuay y el caso que ha conmocionado a la sociedad ecuatoriana, de la Unidad Educativa Replica Aguirre Abad, de Guayaquil, en donde un centenar de niños



Imagen tomada de: <http://bit.ly/2Bctq8R>



habrían sido abusados por diferentes docentes de la institución (Andes, 2017).

Los casos mencionados tienen como antecedentes los hechos ocurridos entre 2010-2011 en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari de Quito (Aampetra), donde el docente acusado cumple una sentencia de 16 años de prisión por 41 casos de abuso sexual y la sentencia todavía está sustentada a un aumento de pena puesto que se siguen acogiendo denuncias, una de estas se recibió en la ciudad de Loja por abuso a un menor de nueve años y también se le agrega al expediente del sospechoso cometer abusos en contra de 84 menores en la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Mushuk Pakari de Quito (Andes, 2017).

Cabe recalcar que dentro del número general de casos de denuncias hasta la actualidad menos del 10% (453 de 4841) ha recibido sentencia condenatoria (Ecuavisa, 2017). Variadas pueden ser las respuestas que guían esta cifra insignificante a la totalidad de abusos que se ha dado a menores, pero

¿por qué no existe verdadera incidencia por parte de las autoridades en estos casos?

La UNICEF (2017) relata que uno de los puntos más resaltantes para que no se dé un proceso óptimo e inmediato de actuar es que las víctimas o en este caso los menores de edad abusados no denuncian o cuentan a sus padres lo que están viviendo por diferentes motivos que se presentan a continuación:

- El niño y su familia reciben amenazas de daño físico o de muerte.
- Tienen miedo de las consecuencias que sus dichos puedan ocasionar en el agresor y su familia. Callan por temor a ser acusados de complicidad y complacencia con el abuso sexual que padecieron.
- Evitan ser estigmatizados y rechazados.
- Sienten culpa, vergüenza y desvalimiento.
- Muchas veces, al padecimiento sufrido se suma otro: carecen de interlocutores válidos dispuestos a creer en sus palabras.



Dibujo de una niña víctima de abuso

con centenares de entrevistas, investigaciones y audiencias que al pasar los días no dan resultados, sino más bien, siguen abriendo múltiples heridas ocasionadas y reviviendo actos de inmundicia originados por enfermos mentales (El Comercio, 2017).

Dolores Pesantez, docente de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) en base a una entrevista comenta que “el abuso sexual de menores es una situación que comienza a visibilizarse; hace mucho tiempo se estaba dando, pero la gente tenía miedo de hablar por el mismo hecho que no reconocían cuales eran las actitudes o las situaciones consideradas como abuso sexual. Como país, a raíz de toda la situación que se dio en las instituciones educativas se comienza a visibilizar una problemática social que estaba de alguna manera permitida, es decir el hecho del contacto físico que iba más allá de romper todos los esquemas del respeto y la consideración”

Las víctimas de abusos sexuales “requieren de un entorno conformado por adultos que sean comprensivos y contenedores, que les brinden acceso a los servicios asistenciales y los protejan tanto de posibles represalias como del proceso de revictimización” (UNICEF, 2017, p. 14) Sin embargo, varias organizaciones que velan por los derechos de los menores de edad y padres de familia denunciantes de casos de abuso, cuestionan la lentitud del proceso judicial que lleva la Fiscalía. Cabe recalcar, que en el Ecuador un proceso de delito sexual puede tardar hasta tres años para ser juzgado. Los padres de familia comentan que los tiempos en el transcurso de la investigación suelen ser muy cansados y denigrantes para las víctimas, puesto que en el camino tienen que encontrarse



Como medida precauteladora a razón de los casos suscitados en los diferentes centros educativos del Ecuador, la Asamblea Nacional por medio del Consejo de Administración Legislativa (CAL) determinó la creación de la comisión denominada "AAMPETRA" nombre que fue designado a razón de lo ocurrido en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari, Aampetra, citada anteriormente. La comisión está integrada por nueve asambleístas con la función de investigar casos de abuso sexual a niñas, niños, y adolescentes de las diferentes escuelas a nivel nacional, con el objetivo de precautelar la integridad de los menores y evitar el crecimiento de casos de abusos sexuales por parte de los docentes. Además, con la obligación de fiscalizar los procesos de investigación de los casos de abusos (El Tiempo, 2017).

Desde su creación en julio del presente año, se han planteado varias estrategias para frenar el accionar de los abusadores como es la instauración de una Comisión Interinstitucional, que estaría conformada por el Ministerio de Educación, Fiscalía, Consejo de la Judicatura, Ministerio de Justicia, entre otras instituciones públicas, con el fin de trabajar en conjunto para acelerar los procesos legales. Sin embargo, a pesar de plantear estas iniciativas no se ha logrado concretar las acciones pertinentes para la ejecución de las mismas. Por otra parte, esta comisión ha seguido receptando más denuncias sobre casos de abusos en instituciones educativas. Ahora bien, el Estado ecuatoriano, a razón del sinnúmero de casos que han alarmado a los medios de comunicación y a la sociedad en general, ha emprendido una serie de medidas o estrategias para frenar y acelerar los diferentes casos y denuncias, pero, en la mayoría de ocasiones todos estos esfuerzos dispuestos en teoría, no están siendo reflejados en la praxis de una manera inmediata. Sin duda, hay que tener en cuenta que existen varias leyes que plantean la protección a la niñez y sancionan la violencia sexual, psicológica y física. Pero, a más de lo que puedan generar los procesos legales en contra de este tipo de personas, es importante que las instituciones educativas por medio de las autoridades, profesores, padres de familia y comunidad en general conozcan y sepan reconocer cuáles son las posibles situaciones de

abuso, teniendo en cuenta que generalmente los abusadores se encuentran en el círculo cercano de la víctima, ya sea la familia o docentes. Es por esto, que se debe forjar un proceso de concienciación por parte de las diferentes instituciones en generar campañas para que las personas puedan tener conocimientos sobre el abuso sexual a menores, además de implementar procesos o rutas que lleven a detectar estos abusos y cómo actuar ante los casos presentados, asimismo, instruir a hijos, estudiantes y menores de edad en general para que no callen ante estos actos de barbarie.

## Referencias Bibliográficas

- Andes, L. (2017, November 23). Casos de abusos de menores en Ecuador conmocionan a la sociedad ecuatoriana. En Ecuador, En Los Últimos Días, Se Han Denunciado Cientos de Casos de Abuso Sexual Ocurridos En Al Menos Cinco Instituciones Del Sistema Educativo, p. 5. Quito. Retrieved from <https://www.andes.info.ec/es/noticias/casos-abusos-menores-ecuador-conmocionan-sociedad-ecuatoriana.html>
- Ecuavisa. (2017, April 26). Menos del 10% de casos de abuso sexual a niños y adolescentes tiene sentencia. Tras Detectarse Un Caso de Abuso Sexual, Contra Un Niño O Adolescente, Uno de Los Pasos Clave Que La Víctima Debe Seguir, Pese Al Temor O La Vergüenza Es La Denuncia, En Eso Insisten Las Autoridades., p. 5. Quito. Retrieved from <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/29358-menos-del-10-de-casos-de-abuso-sexual-ninos-y-adolescentes-tiene>
- El Comercio. (2017). Tres años tarda un juicio por delitos sexuales en Ecuador. Tres Años Tarda Un Juicio Por Delitos Sexuales En Ecuador, p. 3. Quito. Retrieved from <http://www.elcomercio.com/actualidad/juicio-delitos-sexuales-ecuador-menores.html>
- El Tiempo. (2017, July 27). Se aprobó conformación de la Comisión Aampetra. El Pleno de La Asamblea Nacional Aprobó La Tarde de Ayer La Conformación de La Comisión Especializada Ocasional Aampetra, Que Estará Integrada Por Nueve Legisladores, p. 6. Cuenca. Retrieved from <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/417765/se-aprobo-conformacion-de-la-comision-aampetra>
- El Universo. (2017, October 13). 882 casos de violencia y delitos sexuales registra el Ministerio de Educación entre el 2014 y el 2017 | Ecuador | Noticias | El Universo. 61 Casos de Violencia Y Delitos Sexuales Vinculados Al Sistema Educativo Denunciados, Y 321 Casos de Personas Externas Al Sistema, Son Las Cifras Manejadas Hasta El Momento Por La Institución., p. 4. Quito. Retrieved from <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/13/nota/6428590/882-casos-violencia-delitos-sexuales-registra-ministerio-educacion>
- UNICEF. (2017). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Retrieved from [www.unicef.org.ar](http://www.unicef.org.ar)